

En Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador  
 a treinta de Junio de mil novecientos noventa y tres, ante mí, doct  
 or Jorge Mantilla Estévez, Notario Público Quinto, de éste Cantón  
 comparece el señor Eloy Bernal Bravo, en su calidad de Gerente -  
 General y Representante Legal de la Compañía "Procesadora de Som  
 breros C.Ltda." conforme consta de los documentos habilitantes, que  
 se insertara en el texto de esta escritura, casado, ecuatoriano,  
 mayor de edad, de éste vecindario, idóneo y conocido por mí, doct  
 or. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presen  
 te escritura pública, a cuyo otorgamiento preceda libre y volun  
 tariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la m  
 inuta que me entrega y que copiada dice. MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En  
 el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía, a su cargo,  
 sirvase insertar una de Aumento de Capital y Reformas de los Es  
 tatutos de la Compañía "Procesadora de Sombreros C.Ltda." al t  
 or de las siguientes cláusulas. PRIMERA: Comparecen al otorgamien  
 to de la presente escritura pública el señor Eloy Bernal Bravo  
 en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Com  
 pañía "Procesadora de Sombreros C.Ltda. lo que debidamente lo a  
 credits con el nombramiento que adjunto para que sea parte int  
 grante de la misma, SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura públi  
 ca otorgada el veinte y uno de abril de mil novecientos setenta  
 y ocho, ante el Notario Segundo de éste Cantón Cuenca se consti  
 tuyo la Compañía Procesadora de Sombreros C.Ltda. e inscrita en  
 el Registro Mercantil bajo el número sesenta y siete, el cinco de  
 mayo de mil novecientos setenta y ocho, con un capital social de  
 QUINIENTOSMIL SUCRES, mediante escritura pública otorgada ante la

1 Notaría Quinta del Canton Cuenca, el catorce de marzo de mil nove  
2 cientos setenta y nueve, se aumenta el capital de la Compañía, a  
3 UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, y se encuentra inscri  
4 ta en el Registro Mercantil bajo el número sesenta y tres, el vein  
5 te y uno de mayo del mismo año, mediante escritura pública otor  
6 gada ante la Notaría Quinta del Canton Cuenca, con fecha treinta  
7 de mayo de mil novecientos ochenta, se aumenta el capital de la  
8 Compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, se halla inscrita  
9 en el Registro Mercantil bajo el número ciento treinta y seis, el  
10 veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta. Mediante  
11 escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del Canton Cuen  
12 ca, con fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y seis. La  
13 Compañía aumenta su capital social a la suma de QUINCE MILLONES  
14 TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES, y consta inscrita en el Registro Mer  
15 cantil con el número ciento treinta y tres, el veintinueve de julio  
16 de mil novecientos ochenta y seis, mediante escritura otorgada en  
17 te la Notaría Cuarta de este Canton, el veintidos de junio de mil  
18 novecientos ochenta y siete, e inscrita bajo el número ciento -  
19 treinta y ocho, el once de agosto de mil novecientos ochenta y  
20 siete. La Compañía Procesadora de Sombreros C.Ltda. aumenta su ca  
21 pital social a la suma de TREINTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL  
22 SUCRES. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: De conformidad con la resolu  
23 ción de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la  
24 Compañía Procesadora de Sombreros C.Ltda. reunida el diez de mayo  
25 de mil novecientos noventa y tres, el señor José Eloy Bernal Bravo  
26 en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía  
27 Procesadora de Sombreros C.Ltda. dando cumplimiento a la resolución  
28 de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, declara

1 sumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de SETENTA  
 2 MILLONES DE SUCRES, para llegar a CIEN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL  
 3 SUCRES, que se pagarán en la forma que queda expuesto en el cuadro  
 4 adjunto, debiendo entregarse a cada socio un certificado de por-  
 5 tación en el que constará necesariamente su carácter de no nego-  
 6 ciable y el número de las participaciones que por su aporte le  
 7 corresponde los mismos que se aplicarán a la cuenta Reserva Fu-  
 8 cultativa; aumento que se autoriza en proporción a sus aportes so-  
 9 ciales. El Gerente declara reformado íntegramente el artículo -  
 10 quinto de los Estatutos de la Compañía, para que guarde relación  
 11 esta norma con el aumento de Capital acordado. De modo que esta  
 12 disposición dirá "ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL. El Capital Social  
 13 de la Compañía es de CIEN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES,  
 14 dividido en cien mil treinta y nueve participaciones de un mil  
 15 sucres cada una. - . . . . ."

16 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

| 17 SOCIOS           | CAPITAL<br>ACTUAL | AUMENTO DE<br>CAPITAL | CAPITAL<br>TOTAL |
|---------------------|-------------------|-----------------------|------------------|
| 18 José Bernal B.   | 15'725.000        | 36'645.000            | 52'370.000       |
| 19 Miguel Méndez B. | 12'764.000        | 29'743.000            | 42'507.000       |
| 20 José Bernal P.   | 1'550 .000        | 3'612.000             | 5'162.000        |
| 21 TOTAL:           |                   |                       | 100'089. 000     |

22 El Capital Total de la Compañía es de CIEN MILLONES TREINTA Y  
 23 NUEVE MIL SUCRES, que se encuentra íntegramente suscrito, y paga-  
 24 do. Usted señor Notario, se dignará agregar los demás requisitos  
 25 para la completa validez de esta escritura. Atentamente. f) Doctor  
 26 Patricio Vintimilla, abogado, matrícula número cuatrocientos ochenta  
 27 y cinco. Hasta aquí transcribe la minuta que el otorgante la  
 28 reconoce como la suya, se ratifica en su contenido y la deja ale-

1 vada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.-

2 DOCUMENTOS HABILITANTES: PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA. Cuenca

3 abril quince de mil novecientos noventa y tres. Señor José Eloy

4 Bernal Bravo, Presente. De mis consideraciones: Para los fines le-

5 gales consiguientes, comunico a usted, que la Junta General de Sa-

6 cios de Processadors de Sombreros Cia Ltda. reunida en sesión el

7 día doce de abril de mil novecientos noventa y tres, acordó el

8 gir a usted para el cargo de Gerente de la Compañía para el año

9 mil novecientos noventa y tres, con todas las atribuciones de -

10 acuerdo a los reglamentos de la Compañía, correspondiéndole por

11 lo tanto a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial

12 de la Compañía. La escritura de Constitución de la Compañía fué

13 otorgada por el doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo

14 del Canton Cuenca, en fecha veinte y uno de abril de mil novecien-

15 tos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil bajo el

16 número sesenta y siete de fecha mayo cinco de mil novecientos

17 setenta y ocho, con aumento de capital, según escritura otorgada

18 por el doctor Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del Cantón

19 Cuenca, en junio veinte y dos de mil novecientos ochenta y siete

20 e inscrita en el Registro <sup>Mer</sup>ercantil bajo el número ciento treinta

21 y ocho de Agosto once de mil novecientos ochenta y siete. f)

22 José Adolfo Bernal Padilla. Yo. José Eloy Bernal Bravo, acepto el

23 nombramiento de Gerente de la Compañía Processadors de Sombreros

24 Cia. Ltda. f) José Eloy Bernal Bravo. Presentado en la CAPIA, el día

25 y siete de mayo de mil novecientos noventa y tres a las nueve

26 horas cuarenta minutos. La Cámara de la Pequeña Industria del -

27 Azuay. CERTIFICA: Que, la Empresa Processadors de Sombreros Cia. Ltda

28 se encuentra afiliada a esta Cámara bajo el número trescientos

1 noventa y nueve desde el quince de septiembre de mil novecientos  
2 setenta y cinco. Que la mencionada Empresa se halla al día en el  
3 pago de sus cuotas sociales y demás obligaciones con esta Institución, por lo que se autoriza al solicitante dar a la presente  
4 certificación el uso legal que convenga a sus intereses. f) Ing.  
5 Mario Jaramilla. Director Administrativo, Cámara de la Pequeña  
6 Industria del Azuay. Cuenca, diez y siete de mayo de mil novecien-  
7 tos noventa y tres. hay un sello. Con esta fecha queda inscrito el  
8 presente documento bajo el número cuatrocientos catorce, del Regis-  
9 tre de Nombramientos. Cuenca, a diez y ocho de mayo de mil nove-  
10 cientos noventa y tres. f) El Registrador Mercantil, hay un sello

11 **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA**  
12 **COMPANIA PROCESADORA DE SOMBREROS C. Ltda. En la Ciudad de Cuenca**  
13 **a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres**  
14 **en el local de la Compañía ubicada en Riscurte, a las nueve horas**  
15 **se reúne la Junta General Universal de socios de la Compañía Pro-**  
16 **cesadora de Sombreros C. Ltda., con la asistencia de los socios -**  
17 **que representan la totalidad del Capital Social. El presidente de**  
18 **elara instalada la sesión y ordena a secretaria se de lectura el**  
19 **orden del día respectivo. El señor Gerente que actúa como Secre-**  
20 **tario, indice que el orden del día es el siguiente. PRIMERO: Aumen-**  
21 **to de Capital y Reformas del Estatuto de la Compañía. La presiden-**  
22 **cia indice que es menester aumentar el capital social de la Com-**  
23 **pañía en la suma de setenta millones de sucres, a fin de cumplir**  
24 **exitosamente con el objeto social de la misma, aumento que se -**  
25 **efectuara en la proporción a los aportes sociales de los socios**  
26 **y en conformidad a la Ley de Compañías, y el cuadro de aumento**  
27 **que se elaborará para dicho efecto; aumento que se tomara con -**  
28

cargo a la cuenta reserva facultativa, según el siguiente detalle

La Junta en conformidad al orden del día, aprueba por unanimidad efectuar el aumento de capital referido, en proporción a los aportes sociales de los socios, debiendo reformarse el Estatuto que tiene que ver con el capital social y que constará de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de CIENTO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES, dividido en cien mil treinta y nueve participaciones de un mil sueres cada una. La Junta autoriza para que el señor Gerente, que es el representante legal de la Compañía efectúe todos los trámites legales para la aprobación del Aumento de Capital de la Compañía en la siguiente forma: . . . . .

**CUATRO DE AUMENTO DE CAPITAL**

| <u>SOCIOS</u>       | <u>CAPITAL ACTUAL</u> | <u>AUMENTO DE CAPITAL</u> | <u>CAPITAL TOTAL</u> |
|---------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------|
| José Bernal Bravo   | 15'725.000            | 36'645.000                | 52'370.000           |
| Miguel Méndez Bravo | 12'764.000            | 29'743.000                | 42'507.000           |
| José Bernal Padilla | 1'550.000             | 3'612.000                 | 5'162.000            |
| <b>T O T A L :</b>  |                       |                           | <b>100'039.000</b>   |

Sin tener ningún otro punto que tratar el Presidente declara concluida la sesión, siendo las diez horas, los socios aprueban el acto y para constancia firman todos los asistentes. f) José Bernal, Miguel Méndez, José Bernal. Cédulas de ley presentadas. - Leído este instrumento íntegramente al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, doy fe. f) Eloy Bernal Bravo, CU 0100363746; El Notario J.

Mantilla E.

Presente fui a su otorga-

1 miento en fé de lo cual, confiero esta PRIMERA copia, firmada  
 2 signada y sellada en Cuenca, en el mismo día de su celebración

Dr. Jorge Mantilla Estévez  
 Notario - Público - Cuenca

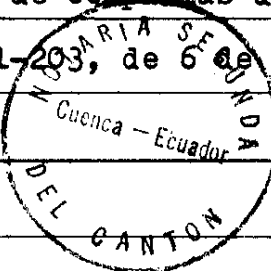


DOY FE: Que, he dado cumplimiento a la Resolución No. 93-3-2-1-203, de  
 fecha 6 de Agosto de 1993, de la Intendencia de Compañías de Cuenca  
 y sentada la razón correspondiente al margen de la matriz. -  
 Cuenca, a 12 de Agosto de 1993.

Dr. Jorge Mantilla Estévez  
 Notario - Público - Cuenca



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitu-  
 ción de la Compañía, de fecha 21 de abril de 1.978, he senta-  
 do razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la -  
 Compañía, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de -  
 Cuenca, mediante resolución número 93-3-2-1-203, de 6 de agos-  
 to de 1.993. Cuenca, 13 de agosto de 1.993.



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 198, del REGISTRO MERCANTIL;-  
juntamente con la Resolución No. 93-3-2-1-203; de la INTENDEN-  
CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cum-  
plido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 24 DE AGOS-  
TO DE 1993. EL REGISTRADOR, ENCARGADO.

*Pablo Cedillo*  
PABLO CEDILLO AUQUILLA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

